

COORDINACIÓN INSTITUCIO	NAL
-------------------------	-----

DECRETO

1 8 MAY 2023

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

PÁGINA

1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE ADICIONAN UNOS PROYECTOS DE ACUERDO AL DECRETO NO. 0095 DEL 11 DE MAYO DE 2023"

FECHA

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Mediante el Decreto No. 0095 del 11 de mayo de 2023, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de ocho (08) días contados a partir del día 12 de mayo de 2023 al 19 de mayo de 2023, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el fin de estudiar varias iniciativas.

Que, teniendo en cuenta que algunos de los proyectos de acuerdo que se sometieron a consideración del Concejo Municipal de San José de Cúcuta aun se encuentra en estudio y que se requiere incluir por importancia del tema otras iniciativas que se encuentran en trámite en la Administración Municipal, se hace necesario ampliar el plazo de las sesiones extraordinarias por el término de doce (12) días, los cuales se contabilizaran a partir del 20 de mayo al 31 de mayo de 2023.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta

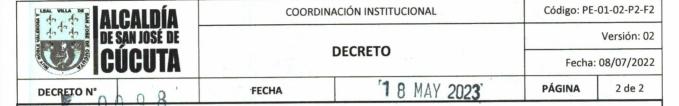
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta por el término de **DOCE (12) DÍAS** contados a partir del 20 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023, para continuar con el estudio de los siguientes proyectos de Acuerdo:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, LA LEY 1558 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES" (Secretaría de Cultura y Turismo).
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y OTRAS DISPOSICIONES" (Secretaria de Desarrollo Social).

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al parágrafo 1 del artículo primero del Decreto No. 0095 del 11 mayo de 2023, las siguientes iniciativas, con el fin de que se someta a consideración y respectivo estudio en los debates reglamentarios del Concejo Municipal:

Um



- POR EL CUAL SE OTORGA UN BENEFICIO TRANSITORIO A LOS SUJETOS PASIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZONAS DE INTERVENCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DIRIGIDO A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"
- "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".
- "SOLICITUD RESPETUOSA DE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS A CUMPLIR UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MÉRIDA – YUCATÁN, MÉXICO".
- "POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022 DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023".

PARÁGRAFO PRIMERO: La Administración Municipal tiene en curso otros proyectos de Acuerdo en estudio, los cuales podrán ser presentados en el transcurso de las sesiones extraordinarias programadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.

JAIRO TOMÁS Y RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Maria Fernanda Ayala Asesor Revisó: Maria Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General

inul